



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

Toledo, 25 de julio de 2024

**MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO**

# **LA RPT SIGUE CAMBIANDO**

*Toledo, 25 de julio de 2024*

Todos los puntos del orden del día fueron propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de tres consejerías y cuatro organismos autónomos.

**Se sigue cumpliendo con la sentencia ganada por CCOO** por la que se tienen que suprimir ocho puestos de libre designación y anular 32 supresiones de puestos de concurso. En esta ocasión le tocaba a la Consejería de Fomento suprimir dos puestos de libre designación que ha querido resolver como un mero trámite, cambiando un código por otro. Veremos qué dice el juez.

En el apartado final de preguntas y sugerencias se trataron otras cuestiones de interés sobre otros temas. De especial interés es que la Administración ha informado que **la toma de posesión del grupo C1, C2 y la promoción interna en el puesto se irá ya a septiembre, aunque puede que la oferta de destinos del C2 sí se realice en agosto.**

A continuación, tienes un resumen detallado de lo tratado. Pincha sobre la consejería u organismo autónomo que quieras consultar.

## Índice

1. **Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 17 y 18 al 20 de junio de 2024**
2. **Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:**
  1. Consejería de Fomento.
  2. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
  3. Consejería de Bienestar Social.
  4. Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de Castilla-la Mancha (IRIAF).
  5. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
  6. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).
  7. Instituto de la Mujer.
3. **Preguntas y sugerencias.**

### 1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 17 y 18 al 20 de junio de 2024

Tras aceptarse las alegaciones presentadas por **CCOO** y otras organizaciones, las actas se aprueban por unanimidad.

### 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

#### Consejería de Fomento

**Supresión de Jefatura de Área, A1, código 14174, nivel 30, sistema de provisión por libre designación.**

Debido a la ejecución de la sentencia ganada por **CCOO** en su día, se debe suprimir esta plaza por no haber respetado el derecho a la negociación colectiva. Así lo expresaba la sentencia que la Administración no se cansó de recurrir inútilmente hasta el Tribunal Supremo:

*“No se ha actuado con la flexibilidad ni la diligencia necesaria para garantizar el procedimiento de negociación colectiva, provocando indefensión y la ineficacia de la negociación llevada a cabo.*

*En definitiva, con el material de autos, no se ha cumplido con el requisito de la buena fe negocial al haber deficiencias en la documentación trasladada que desequilibran la posición de una de las partes”.*

Podría pensarse que la Administración, al menos en la ejecución de la sentencia, respetaría el principio de buena fe negocial. Pues queda en entredicho. Se han limitado a suprimir esta plaza y crear otra idéntica, pero cambiando el código, lo que, de facto, no es una supresión, sino una modificación en la que continuará la misma persona con las mismas condiciones.

#### **Creación de Jefatura de Área, A1, código 15468, nivel 30, sistema de provisión por libre designación.**

Con esta creación se pretende sustituir la supresión anterior. El problema que **CCOO** manifestamos es la **falta de justificación de la “libre designación”**. De hecho, se habla de “puesto de confianza” cuando esta figura según la Ley 4/2011 de Empleo Público de Castilla-La Mancha está reservada al personal eventual. Además, se habla de la “naturaleza técnica de la más alta cualificación” de la plaza cuando no se pide ningún tipo de titulación. Indicamos que nos reservamos recurrir judicialmente estas modificaciones por considerar que se incumple nuevamente la buena fe negocial a la que están obligados.

Ante todo esto, **CCOO** hemos propuesto que sea cesada la persona que ocupa el puesto que es suprimido por sentencia y la plaza se conviertan a concurso general o singularizado. La Administración no ha aceptado la propuesta. Por supuesto, hemos votado **en contra**. [La propuesta salió adelante.](#)

#### *Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo*

#### **Supresión de Jefatura de Área, A1, código 14173, nivel 30, sistema de provisión por libre designación.**

También debido a la ejecución de la sentencia ganada por **CCOO** en su día, se debe suprimir esta plaza por no haber respetado el derecho a la negociación colectiva y por eso hemos votado **a favor**. [La propuesta salió adelante.](#)

#### **Creación de Jefatura de Área, A1, código 15469, nivel 30, sistema de provisión por libre designación.**

De nuevo, con esta creación se pretendió sustituir la supresión anterior. El problema que **CCOO** manifestamos es la **falta de justificación de la “libre designación”**.

Igualmente, indicamos que nos reservamos la posibilidad de recurrir estas modificaciones si consideramos incumplida la sentencia.

**CCOO** hemos propuesto que estos puestos se conviertan a concurso general o singularizado. La Administración no ha aceptado la propuesta por lo que hemos votado **en contra**. [La propuesta salió adelante.](#)

**Creación de responsable técnico en planificación territorial, A1, código 15473, nivel 26, sistema de provisión por concurso singularizado.**

No entendemos la necesidad de incluir la clave “a” por lo que hemos votado **en contra**. [La propuesta salió adelante.](#)

**Cambio de titulación para incluir ingeniería de caminos, canales y puertos en Jefatura de Sección, A1, código 10843, nivel 25, provisión mediante concurso general.**

En el informe no se explica la motivación del cambio por lo que preguntamos por qué no se abre a las carreras técnicas correspondientes. Desde Fomento indican que es por un aumento del trabajo y sus características. Tras esto votamos **a favor**. [La propuesta salió adelante.](#)

**Cambio de titulación para incluir ingeniería de caminos, canales y puertos e ingeniería industrial en técnica/o superior, A1, código 00587, nivel 22, provisión mediante concurso general.**

Igual que en el caso anterior en el informe no se explica la motivación del cambio por lo que lo preguntamos. De forma oral nos indicaron motivos similares a los de la plaza anterior. Votamos **a favor**. [La propuesta salió adelante.](#)

#### *Delegación Provincial de Albacete*

**Cambio de adscripción de dos puestos de técnica/o superior, A1, código 00695, nivel 22, sistema de provisión por concurso general.**

Nada que añadir pues tras preguntar nos informaron de que las personas afectadas están de acuerdo por lo que votamos **a favor**. [La propuesta salió adelante.](#)

#### *Delegación Provincial de Ciudad Real*

**Cambio de adscripción de administrativo/o, C1, código 00720, nivel 16, sistema de provisión por concurso general.**

Nada que añadir pues tras preguntar nos informaron de que las personas afectadas están de acuerdo por lo que votamos **a favor**. [La propuesta salió adelante.](#)

**Cambio de adscripción de administrativa/o, C1, código 00739, nivel 16, sistema de provisión por concurso general.**

Consultamos si a la persona interina se le realizará un cambio de nombramiento. Nos informaron que ahora ya está vacante por lo que votamos **a favor**. [La propuesta salió adelante.](#)

**Cambio de adscripción y eliminar las titulaciones requeridas de técnica/o, A2, código 00746, nivel 20, sistema de provisión por concurso general.**

El puesto está vacante por lo que votamos **a favor**. [La propuesta salió adelante.](#)

**Supresión de Jefatura de Sección A/A, A1, código 14709, nivel 25.**

Modificación que nos comunicaron a título informativo.

#### *Delegación Provincial de Cuenca*

**Creación de un puesto de auxiliar administrativo, C2, código 15470, nivel 15, sistema de provisión por concurso general.**

Estuvimos **de acuerdo** con esta creación. [La propuesta salió adelante.](#)

#### *Delegación Provincial de Guadalajara*

**Creación de un puesto de técnica/o de apoyo, A1/A2, código 15471, nivel 26, sistema de provisión por libre designación.**

**CCOO** hemos manifestado que no entendemos que la plaza esté abierta a A2 y a la vez se pida la licenciatura en derecho. Desde Fomento respondieron eliminando la titulación cuestión que nos causó estupor por tratarse de un puesto de libre designación. Ante esto, Fomento finalmente aceptaron nuestra propuesta y cambiaron la forma de provisión a concurso singularizado, dejaron sólo el A1 y mantuvieron la titulación de licenciatura en derecho. Valorando positivamente que la Administración atienda nuestra propuesta y pase una plaza de libre designación a concurso singularizado, nos **abstuvimos** debido al mantenimiento de la clave "a". [La propuesta modificada salió adelante.](#)

**Apertura a otras Administraciones (clave "a") de tres puestos de Jefatura de Sección, dos A1 y una A1/A2, códigos 08189, 10869 y 10870, nivel 25 y sistema de provisión por concurso general.**

No entendimos la necesidad de abrir estos puestos ya que lo necesario es hacerlos atractivos para el personal e incrementar las Ofertas de Empleo Público para mejorar las plantillas. Votamos **en contra**. [La propuesta salió adelante.](#)

### *Delegación Provincial de Toledo*

**Apertura a otras Administraciones (clave “a”) de seis puestos de Jefatura de Sección, cuatro A1 y dos A1/A2, códigos 00565, 00905, 00932, 00956 y 10879, nivel 25 y sistema de provisión por concurso general.**

De nuevo la misma cuestión y seguimos sin entender la necesidad de abrir estos puestos ya que lo necesario es hacerlos atractivos para el personal e incrementar las Ofertas de Empleo Público para mejorar las plantillas por lo que votamos **en contra**. [La propuesta salió adelante.](#)

**Supresión de Jefatura de Sección, A1/A2, código 00934, nivel 25 y sistema de provisión por concurso general.**

Votamos **a favor** porque entendemos la justificación que se nos da y supone la creación de la plaza siguiente. [La propuesta salió adelante.](#)

**Creación de Jefatura de Sección, A1/A2, código 15472, nivel 25 y sistema de provisión por concurso general. Con las titulaciones de diplomatura universitaria en trabajo social, asistente social, diplomado en educación social, grado en trabajo social, grado en educación social, grado en psicología y licenciatura en psicología (especialidad clínica).**

Nos pareció correcta la justificación por lo que votamos **a favor**. [La propuesta salió adelante.](#)

## ***Consejería de Economía, Empresas y Empleo***

### *Viceconsejería de Empleo, Dialogo Social y Seguridad y Salud Laboral*

**Modificación de un puesto de técnica/o superior de apoyo a Jefatura del Servicio de Orientación en Innovación para el Empleo, A1, código 13115, nivel 28, abierto a otras Administraciones (clave “a”) y sistema de provisión por libre designación.**

**CCOO** manifestamos que **no entendimos la creación del nuevo servicio para el que no indican qué otras plazas lo componen**. Y desde la Administración no se nos informó al respecto por lo que parece que es un *servicio unipersonal*. Consideramos que esto no tiene ni pies ni cabeza.

Además, no compartimos la introducción de la clave “a” pues si existe dificultad de cobertura se debe mejorar el atractivo de la plaza o mejorar el acceso al empleo público. Y como es habitual, tampoco entendimos que se cubra mediante libre designación. Por todo esto hemos votado **en contra**. [La propuesta salió adelante.](#)

**CCOO** recordamos, una vez más, que es **preciso revisar la orden de guardias de las y los técnicos de prevención** de riesgos laborales. [Función Pública nos informó que se está estudiando con la Dirección General de Presupuestos.](#)

También volvimos a pedir que se suba al nivel 24 a las y los técnicos de prevención de riesgos laborales de Empleo.

Y finalmente, solicitamos que se produzca la **equiparación del complemento específico de las y los técnicos de empleo y orientación con los de las y los técnicos de empleo de oficinas** ya que ambos puestos atienden a público. Se están ganando sentencias y la Administración sigue sin mover ficha ante este problema.

### *Consejería de Bienestar Social*

Asiste a la mesa una persona que no es realmente responsable de las propuestas con lo que el margen de negociación fue prácticamente inexistente.

#### *Dirección General de Discapacidad*

**Creación de un puesto de técnica/o de apoyo A/A, A1, código 15467 y nivel 26.**

Se produce la creación para adscribir a un funcionario actualmente en encomienda de funciones por lo que es cumplir con las garantías legalmente establecidas por lo que hemos votado **a favor**. [El cambio salió adelante.](#)

Desde la Consejería informaron que **están estudiando la revisión de los complementos específicos de las y los médicos de los centros base y del resto de puestos**, cuestión que llevamos demandando hace tiempo.

Por otra parte, **CCOO** volvimos a pedir que se nos respondiera de una vez por todas a varias solicitudes que tenemos presentadas:

- **Sobre la necesidad de incluir la figura de un/a jurídico/a en cada Servicio de Infancia y Familia de cada provincia.**
- De la misma forma, es necesaria la creación de puestos de **educadoras/es sociales en los equipos interdisciplinarios de menores en las provincias en las que no cuentan con esta figura** y se revisen las titulaciones de las jefaturas de sección de Protección, Medio Abierto, y Acogimiento y Adopción incluyendo en cada puesto todas las titulaciones que ahora tienen por separado
- Otra cuestión fue la necesaria **creación de una plaza de psicología en el CABE Arco Iris** de Albacete y la **revisión del nivel de sus educadores/as.**
- Además, hemos pedido la creación de un puesto de **auxiliar administrativo** en este centro, ya que el que tienen está "prestado" por la Delegación Provincial.

A todas estas cuestiones nos indican que lo están estudiando sin aportar datos concretos sobre ninguna.

***Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de  
Castilla-La Mancha (IRIAF)***

También en este caso asiste a la mesa una persona que no es realmente la responsable de las propuestas con lo que el margen de negociación fue inexistente.

**Modificación del requisito de 5 años de experiencia a 3 años en varios puestos de personal investigador, códigos 14814, 14817, 14818, 14820, 14825, 14826, 14829, 14830, 14833, 14835, 14836, 14837, 14841, 14842, 14846, 14847, 14848, 14849, 14850, 14851 y 15050.**

**CCOO** recordamos que estas plazas que modifican ya fueron modificadas en la Mesa Sectorial de 19 de diciembre de 2023 pasando el requisito de experiencia de 6 a 5 años. Nos informaron que todas las plazas están vacantes y la modificación se justifica en la dificultad de cobertura. Aunque podemos entender parte de la justificación indicamos que lo que **es preciso es hacer más atractivas las plazas con mejores condiciones económicas y de otro tipo**. Votamos **a favor**. [La propuesta salió adelante](#).

**Modificación de titulaciones en cuatro puestos de personal investigador, códigos 14814, 14817, 14842 y 14846.**

Tras consultarlo nos informaron que estas plazas están sin ocupar por lo que el cambio de titulación no afecta a nadie. Votamos **a favor**. [La propuesta salió adelante](#).

**Creación de un puesto de Jefatura de Sección, A1/A2, nivel 25 y código 15466 en Toledo.**

Nos mostramos **a favor** de esta propuesta que además busca una persona con un perfil adecuado. [La propuesta salió adelante](#).

**Supresión de un puesto de Jefatura de Negociado Técnico, A2, nivel 23 y código 13404 en Toledo.**

No se proporcionaba ningún tipo de justificación a esta propuesta en la documentación que recibimos, aunque sí nos indicaron que estaba vacante en respuesta a nuestra pregunta. Tras recibir las explicaciones y entender la necesidad de convertir esta plaza en la anterior votamos **a favor**. [La propuesta salió adelante](#).

### Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

**Inclusión de varias titulaciones (ingeniería de montes, ingeniería técnica forestal, grado en ingeniería forestal y grado en ingeniería forestal y medio natural - con máster habilitante para A1-) en puestos de Jefatura de Sección y Jefatura de Servicio en todas las provincias, códigos 14391, 00697, 00699, 00765, 00767, 14770, 0831, 14390, 00895, 14392, 00964, 00967, 14393, 14395. Además, las que son Jefatura de Servicio se abren a A1/A2.**

En los informes que se nos remitieron a la parte social sobre la justificación de esta propuesta faltaba un detalle crucial: que las modificaciones vienen obligadas por una sentencia ganada por los Colegios de Ingenieros de Montes y el de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y Medio Natural. En la sentencia se dicta la inclusión de las titulaciones de estas especialidades.

La Administración leyó la sentencia y se comprometió a mandárnosla.

Indicamos que, si se abren las Jefaturas de Servicio al A2, además de incorporar las nuevas titulaciones, es preciso incluir las titulaciones técnicas de las especialidades cuyas titulaciones superiores ya figuran en la RPT, como ingeniería técnica en obras públicas e ingeniería técnica agrícola. Admitieron que había sido un error y aceptaron cambiarlo.

Manifestamos también que no entendíamos porqué las Jefaturas de Sección están abiertas a otras Administraciones (clave "a") en varias provincias. **CCOO** propusimos que se eliminara dicha clave ya que la propuesta aumenta titulaciones lo que previsiblemente mejore la cobertura de estos puestos y por ello carece de sentido la apertura. **La Agencia aceptó nuestra propuesta.** Debido a esto votamos **a favor**. **La propuesta salió adelante.**

**CCOO** manifestamos que con la justificación que se nos aportaba cabría modificar también las titulaciones para ocupar las Jefaturas de Negociado Técnico (nivel 23, A2) de dicha Agencia para incluir ingeniería técnica agrícola e ingeniería técnica forestal. **La administración lo estudiará.**

**Cambio de área funcional de C030 a B020 a Jefatura de Sección, código 14770, de Ciudad Real.**

Se produce el cambio para homogeneizar el área funcional con otras similares por lo que votamos **a favor**. **La propuesta salió adelante.**

### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

De nuevo nos hemos encontrado con que la persona realmente responsable de las propuestas no ha venido a la mesa con lo que el margen de negociación es mínimo o, incluso, inexistente.

### *Dirección General de Asistencia Sanitaria*

**Cambio de adscripción y localidad a un puesto de Jefatura de Negociado Administrativo, código 05940 que pasa de Talavera de la Reina a Toledo.**

No entendimos que la justificación de la propuesta pase porque en Talavera de la Reina las tareas desempeñadas por este puesto serán realizadas a partir de ahora por personal estatutario. Aunque nos indican que el trabajo se desarrollaba en el hospital entendemos que esta plaza se podría haber recuperado dentro de la propia Talavera donde hace falta en otros lugares. Puesto que no aceptaron nuestra propuesta votamos **en contra** de esta propuesta. [La propuesta salió adelante.](#)

### *Instituto de la Mujer*

**Cambio de clave de “a” (abierto a otras Administraciones) a “d” (puestos de Administración General y Educativa – adscripción indistinta para personal funcionario de diferentes Administraciones Públicas) en un puesto de Jefatura de Servicio de Programas y Recursos, A1/A2, nivel 26, código 13250, en Toledo.**

Rizando el rizo de lo ya visto en esta y otras mesas, **no asistió a la reunión nadie del Instituto de la Mujer para defender su propuesta.** No tenemos claro si realmente fue un problema de agenda o vergüenza ante la propia propuesta.

Indicamos que la propuesta resulta absurda e incomprensible, abriendo una plaza a personal docente y a otras Administraciones, pero no a las propias escalas de la Administración General. La justificación que se nos dio en el informe no respondía a estas cuestiones estableciendo **un perfil aparentemente específico, pero que no se refleja en los requisitos que se piden (no se requiere titulación, formación ni experiencia).** Como en la mesa no había nadie del propio Instituto, no hubo ninguna información adicional que nos resolviera las dudas. Este hecho ocasionó que en realidad no existiera ningún tipo de negociación. A **CCOO** nos duele especialmente que esta situación se dé en un organismo tan sensible como el Instituto de la Mujer. Por todo esto votamos **en contra.** [La propuesta salió adelante.](#)

### **3. Preguntas y sugerencias**

**CCOO** hemos tratado los siguientes asuntos:

- Advertimos que **la sentencia ganada por CCOO obliga, además de a eliminar ocho plazas de libre designación (ya realizado), a dejar sin efecto la supresión de otras 32 plazas** que se eliminaron de manera ilegal. Preguntamos cuándo se tiene prevista la ejecución de total de esta sentencia. [La Administración responde que esto ya se ha realizado modificando la RPT, incluyendo las citadas plazas que, conforme a su interpretación, la sentencia no les obliga a dotar.](#) **CCOO** vamos a trasladar a nuestros servicios jurídicos esta forma de ejecución de sentencia.

- Aunque no sea tema directo de la mesa, por su urgencia e importancia, trasladamos los **problemas que actualmente sufren las bolsas de trabajo de Bienestar Social en personal laboral** y que entendemos sufrirán todas con el tiempo. Al entrar en funcionamiento la nueva plataforma no permite realizar llamamientos simultáneos en varias provincias. Esto obliga a una coordinación que no se está realizando y que, además, es muy complicada.

Por añadidura esta limitación implica que los llamamientos se demoren cuando en Bienestar Social deben ser ágiles e inmediatos por tratarse de puestos con atención directa y continuada a personas. *La Administración indicó que considera que es algo que surge por la novedad de la aplicación y que están trabajando en su solución.*

Otras organizaciones sindicales han consultado, entre otros, los siguientes asuntos:

- Respecto a la toma de posesión del grupo C1, C2 y la promoción interna en el puesto informa la Administración que se irá ya a septiembre. Puede que la oferta de destinos del C2 sí se realice en agosto, pero nos lo confirmarán antes de finalizar julio.

***SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN***

***CCOO, TU SINDICATO***

***Afíliate [aquí](#)***